



Resolución Ejecutiva Regional Vro. 350 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica

27 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 432-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG/AG, con Reg. Doc. N° 967420, y Reg. Exp. 735913; Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2018/GOB.REG-HVCA/PR; y demás documentación en un numero de cuatro (4) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General- establecen que las Entidades de la Administración Publica deben designar al a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", en cuyo Artículo 8° establece que la designación de Fedatarios se formalizan mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Desarrollo Humano, así también, se regula en dicho Reglamento las funciones, requisitos, numero de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, al respecto con Informe Nº 432-2018/GOB.REG-HVCA/PPR de fecha de recibido 16 de noviembre del 2018, se colige la necesidad de designar una Fedataria para la Procuraduría Publica Regional, órgano que por naturaleza de sus funciones debe cumplir con atender en plazos perentorios, información y/o documentación debidamente certificada sobre aspectos legales, casos arbitrales y conciliación, ante instituciones públicas como: Congreso de la Republica, Corte Suprema de Justicia, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, entre otros, proponiéndose para tales efectos a la servidora contratada (CAS) Srta. Guevara Huayllani, Blanca Luz; en tal sentido, deviene procedente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ÁRTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la Servidora Contratada CAS BLANCA LUZ GUEVARA HUAYLLANI, como Fedataria de la Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.











Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 350 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 27 NOV 2018

ARTÍCULO 2º.- La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBERNADOR

GOBERNADOR

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

Ingrepoler Enrique

Ingrepoler Enrique

Fores Becera

Fore

rch

